

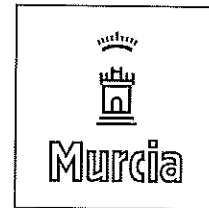
FIRMADO

1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 14 de Diciembre de 2018
2.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 14 de Diciembre

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente:

PROPUESTA

I.- Por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de enero de 2011 se elevó a definitiva la adjudicación del contrato de “GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA” que se formalizó el 15 de febrero de 2011, resultando adjudicataria la mercantil CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. (C.I.F.: A-82741607). Asimismo por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de enero de 2012 se declaró la plena eficacia del acuerdo de 21 de diciembre de 2011, relativo a la toma de razón de la segregación de rama de actividad realizada por la referida mercantil a favor de CESPA SERVICIOS URBANOS DE MURCIA, S.A. (C.I.F.: A-73698557).

II.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2018 se resolvió aprobar inicialmente el Proyecto Técnico de Ampliación de la Planta de Secado de Lodos (construcción de la Fase II) existente en el Centro de Tratamiento de Residuos de Cañada Hermosa, visado y presentado por la adjudicataria del contrato de referencia.

Dicha aprobación se efectuó de acuerdo y en los términos del Informe del Jefe de Servicio de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos de 12 de enero de 2018, de la Directora Económica y Presupuestaria de 6 de julio de 2018, una vez remitido el Proyecto al Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica y emitidos los correspondientes informes por el Departamento de Ingeniería Industrial, Servicio de Medio Ambiente, Servicio de Protección Civil-Prevención de Incendios, que se adjuntan como parte inseparable del referido acuerdo.

III.- De conformidad con lo previsto en el art. 113 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, norma que le resulta de aplicación al contrato de referencia según lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se resolvió someter a información pública el Proyecto aprobado, por plazo de UN MES mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que se llevó a cabo en el BORM n.º 244 de 22 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO QUE:

I.- El 22 de noviembre de 2018, último día del mencionado periodo de información pública ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito presentado por la Asociación para la Conservación del Patrimonio de la Huerta de Murcia (HUERMUR) en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“ que se ha tenido conocimiento de la publicación en el BORM 22-10-2018 del anuncio de aprobación inicial del proyecto técnico de ampliación de la planta de secado de lodos (construcción de la fase II) existente en el centro de tratamiento de

FIRMADO

1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES

BOLUDA, a 14 de Diciembre de 2018

2.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 14 de Diciembre

residuos de Cañada Hermosa...

Que por parte de esta asociación se ha podido comprobar como el expediente y proyecto de referencia sometido al período de exposición e información pública no ha sido expuesto en la sede electrónica/página web del Ayuntamiento de Murcia, conforme ordena el artículo 16 i) de la Ordenanza de Transparencia, de Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno de la administración local que indica que:

“Artículo 16. Información normativa y de relevancia jurídica.

El Ayuntamiento de Murcia publicará en su web municipal la siguiente información: i) Los documentos que conforme a la legislación vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.”

Añade la peticionaria que con dicha circunstancia se ha vulnerado el derecho para presentar las alegaciones pertinentes, coartando el acceso a la documentación de forma completa y accesible, por lo que solicita que se acuerde la nulidad del trámite de exposición pública.

II.- La peticionaria no se especifica cuál de las causas tasadas de nulidad previstas en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, concurre en este supuesto, no apreciándose la concurrencia de ninguna de ellas. Por otra parte, en el anuncio de exposición pública se detallaba la forma de acceso al proyecto de referencia sin que conste ninguna petición a tal efecto; por lo que no se entiende vulnerado el derecho de acceso al expediente de referencia.

III.- No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ordenanza de Transparencia, de Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, y art. 7. e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno, procede acordar una ampliación del plazo de exposición pública del Proyecto Técnico de Ampliación de la Planta de Secado de Lodos (construcción de la Fase II) existente en el Centro de Tratamiento de Residuos de Cañada Hermosa, presentado por la empresa adjudicataria del contrato, sometiendo el mismo a nuevo trámite de información pública, por nuevo plazo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>), manteniéndose el citado acuerdo de 21 de septiembre de 2018 en todos sus términos.

IV.- Conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición adicional segunda del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre *Normas específicas de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local.

VISTOS los antecedentes e informes obrantes en el expediente; lo establecido en el Pliego de Condiciones por el que se rige el contrato; la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (norma de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector

FIRMADO

1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLDADA, a 14 de Diciembre de 2018

2.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 14 de Diciembre

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Público), Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a la mencionada Ley; Ordenanza de Transparencia, de Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, y art. 7. e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno así como la restante normativa de aplicación, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de información pública del Proyecto Técnico de Ampliación de la Planta de Secado de Lodos (construcción de la Fase II) existente en el Centro de Tratamiento de Residuos de Cañada Hermosa, visado y presentado por CESPASERVICIOS URBANOS DE MURCIA S.A (CIF: A-73698557) empresa adjudicataria del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA" aprobado inicialmente por Acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de septiembre de 2018, que se mantiene en todos sus términos, de acuerdo y en los términos de los informes que obran en el expediente conforme a lo expuesto en el expositivo precedente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el art. 113 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, someter a información pública el Proyecto aprobado, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) por plazo de UN MES, durante el cual se podrán formular cuantas observaciones y alegaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo y en caso de que se hayan presentado alegaciones, las mismas serán informadas por el Jefe del Servicio de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos con el fin de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva del Proyecto presentado.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria, a los Servicios Municipales afectados y a la Asociación para la Conservación del Patrimonio de la Huerta de Murcia (HUERMUR).

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **14 de diciembre de 2018.-** En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- **CERTIFICO:**



LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

-3-

Nº EXPTE.: 2034/18 (677/2010)

Fdo: Agustín Lázaro Moreno